

Caños eróticos, carteles para “tríos” y más: qué encontraron en el bar donde 90 personas hacían orgías

12/05/2023



Un resto-bar de la localidad bonaerense de Ituzaingó fue clausurado debido a que estaba habilitado como comercio gastronómico y el municipio descubrió que en su interior se realizaban tríos sexuales, orgías e intercambio de parejas.

La clausura ocurrió el lunes por la tarde en el local ubicado sobre colectora norte de Acceso Oeste, a la altura de la calle Presidente Perón al 9600, en Parque Leloir. El procedimiento lo realizó el área de Inspección General del Municipio de Ituzaingó, que se encontró con 90 personas de ambos sexos en el lugar.

Desde el municipio de Ituzaingó explicaron que el propietario del resto-bar **“Swap”** comenzó sus actividades bajo la

habilitación para el desarrollo de esa actividad, tal como lo autoriza el Código de Planeamiento Urbano en esa zona, pero que en los últimos meses habían detectado un accionar irregular.

“Fuimos dos veces y estaba cerrado. **En el medio hubo denuncias de vecinos**, entramos a las redes sociales, miramos de lo que se trataba y decidimos armar un operativo”, explicó Juan Manuel Álvarez Luna, secretario de Gobierno y Seguridad de Ituzaingó en diálogo con el medio *Primer Plano Online*.

El funcionario detalló que una vez que entraron al lugar constataron que **se trataba de un punto de encuentro para el intercambio de parejas y de solos y solas**, algo que no está permitido en el distrito. “La decisión política es que no funcione”, agregó.

Todo lo que encontraron adentro del bar

Los inspectores se encontraron con todo tipo de elementos cuando ingresaron al supuesto resto-bar: **camas, sillones, un caño para bailes eróticos, habitaciones separadas por cortinas y Durlock, y carteles de ingreso con las leyendas “trío” y “parejas”**. Además, había preservativos y otros elementos de uso sexual.

“Con el nuevo código que hemos planteado queremos que en esa zona haya bares, restaurantes, lugares de esparcimiento, pero **de ninguna manera ese tipo de actividad**”, completó Álvarez Luna.

Como **no se detectó la presencia de menores ni nadie en contra de su voluntad** bajo algún tipo de sometimiento, no interviene en el caso la justicia ordinaria y sí quedó el trámite bajo la órbita de la justicia de Faltas de la comuna.

El juez de Faltas Sergio Frías, quien tiene a su cargo el

expediente, reveló que la actividad comercial que se llevaba a cabo en el lugar no coincidía con la habilitación que tenía para mantener sus puertas abiertas. **“Había instalaciones preparadas para que las personas que concurrían pudieran tener relaciones sexuales, y así se constató durante la inspección”**, indicó.

La clausura fue por **infringir el rubro comercial para el cual fue autorizado** y por otras deficiencias en materia de seguridad, como la falta de matafuegos o el cumplimiento de medidas antisiniestralas y el informe final otorgado por Bomberos. Además, las puertas de escape (salidas de emergencia) estaban con cadenas, por lo que quedaban inutilizadas.

El martes se presentó el imputado en el Juzgado de Faltas, donde reconoció las infracciones que se le imputan y se limitó a contar que brinda un espacio para que las personas quieran estar juntas puedan hacerlo. También **aclaró que no promueve la actividad íntima en el lugar y que tiene convenios con hoteles de la zona.**

Ahora está a la espera de la determinación que tome la autoridad competente, mientras el local sigue con la faja de clausura. En caso de ser hallado culpable de las infracciones **será multado.**

Fuente: TN